



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2012

RES. H. N° 1546-12

Expte. N° 4836-12

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Gareca, Directora del INIPE, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado *"EMPATÍA, UN ENFOQUE INTEGRAL DE SUS ASPECTOS COGNITIVOS, EMOTIVOS Y MORALES"* a cargo de la Dra. Patricia Brunsteins; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el 04. 05 y 06 de octubre de 2012 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, de la Facultad de Psicología, disciplinas afines y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 503/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 130 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

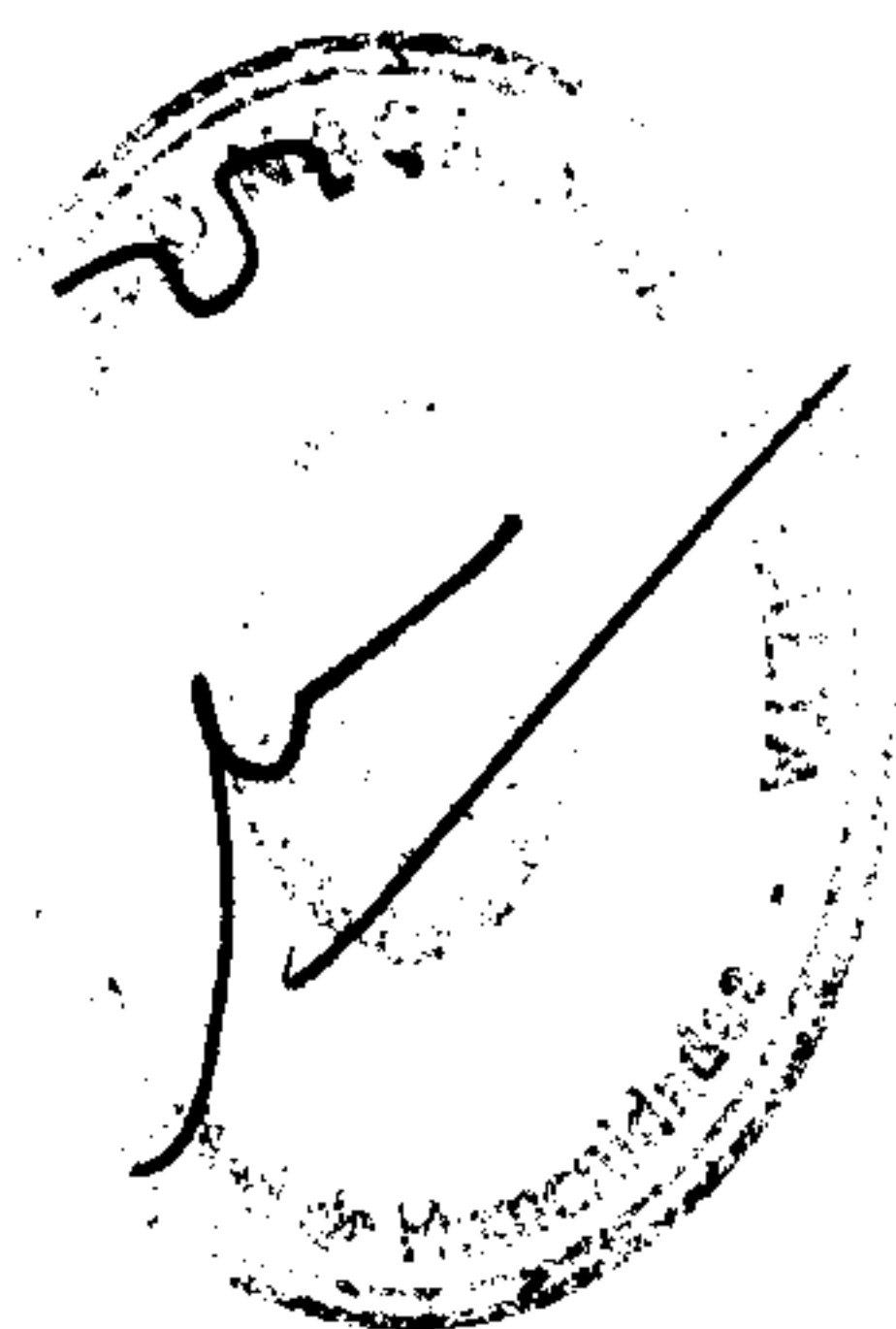
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 11/09/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado *"EMPATÍA, UN ENFOQUE INTEGRAL DE SUS ASPECTOS COGNITIVOS, EMOTIVOS Y MORALES"* a cargo de Dra. Patricia Brunsteins y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 04. 05 y 06 de octubre de 2012





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

1546-12

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. Susana Beatriz Gareca como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

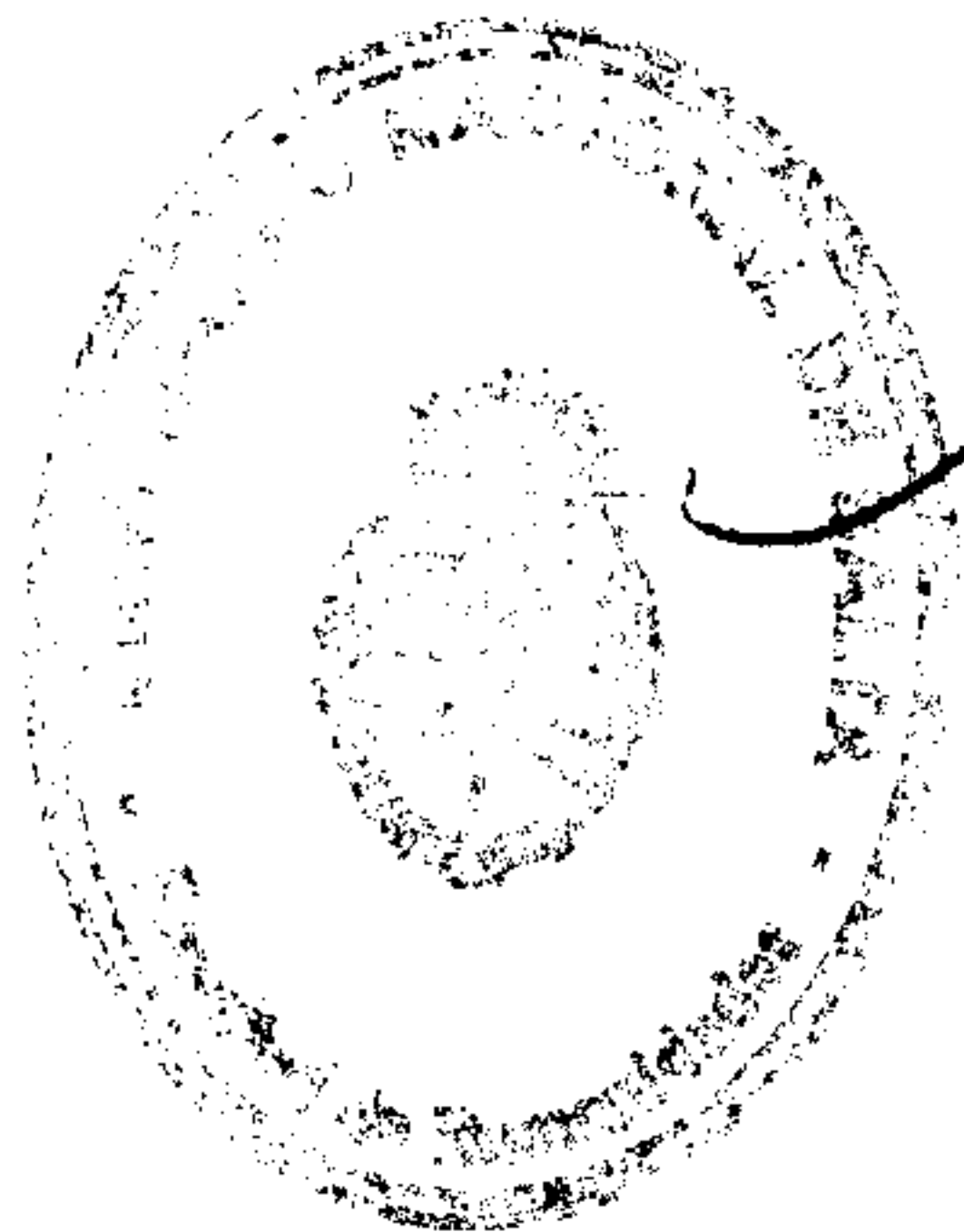
- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a la Dra. Patricia Brunsteins en concepto de honorarios hasta la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, INIPE. Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MANUELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIUNDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa